

ACTA No. 44/2018- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 15 de noviembre de dos mil dieciocho siendo la hora 19:30 el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Beatriz Balparda (titular), Regina Ferreira (como titular) encontrándose presente los concejales Gustavo Mobilio, Margarita Cayota, Margot Torres, Edith Richard y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

- 1) Lectura y aprobación de Acta 42 y 43
- 2) Asuntos entrados

Primer Punto del Orden del Día: : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 42/2018. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 43/2018.

Segundo Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 482/2018 1- Autorizar los gastos destinados al servicio de baños químicos portátiles para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al período 20 noviembre de 2018 a 19 de diciembre de 2018 hasta un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil). 2- El fondo con que se ejecutará este gasto será el proveniente de lo que corresponde al Municipio por la recaudación de ferias. No obstante, se autoriza a cubrir con el Fondo de Incentivo el faltante que surja del gasto efectivamente realizado y el saldo del fondo generado por la recaudación de ferias. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 483/2018 Apoyar con el préstamo de audio, alargue y micrófono con el que cuenta el Municipio, para la realización de actividad recreativa el día martes 20 de noviembre de 2018 organizada por la Red de Primera Infancia de Ciudad de la Costa, desde las 10:00 hs a 16:00 hs. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 484/2018 1- Autorizar la compensación de gastos a los Sres. Concejales hasta un monto total de \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil) por el período 20/11/2018 al 19/12/2018 del Fondo de Incentivo para la gestión municipal. 2- El saldo restante del Fondo de Incentivo por el período 20/11/2018 al 19/12/2018, deducido el Fondo Permanente y la autorización del artículo 1 y los saldos remanentes de períodos anteriores se ejecutarán mediante resolución expresa del Concejo. 3- Los gastos se realizarán en un todo de acuerdo con los proyectos aprobados por el Municipio y el compromiso de gestión firmado por el Intendente y el Alcalde en representación del Concejo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 485/2018 Autorizar el gasto de hasta pesos uruguayos \$75.568 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho) con el Fondo Permanente por el período que va del 20/11/2018 al 19/12/2018 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 486/2018 Autorizar el uso del espacio público frente a Colegio Clifton en Av. Costanera entre Rivera y



Lavalleja el próximo domingo 18 de noviembre a partir de las 11.00 para la realización de un evento solidario. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 487/2018 Apoyar la Feria de la Salud, que realizará la Dirección Departamental de Salud Canelones, el próximo 22 de noviembre, en la Feria Vecinal de Alvear y Rivera, con los toldos de feria con que cuenta el Municipio, la amplificación chica y un micrófono. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 488/2018 Apoyar con el préstamo del generador con que cuenta el Municipio, siendo el combustible a cargo de la organización, para la realización del festival del Lago Kennedy el día sábado 1° de diciembre. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 489/2018 Apoyar con el préstamo de 3 gazebos a la "Asociación Amigos de la Tercera Edad Amanecer" para la realización de la fiesta de fin de año el día sábado 8 de diciembre. Siendo las 19:45 asume el Concejal Gustavo Mobilio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 490/2018 Tomar conocimiento de licencia medica solicitada por el Alcalde a partir del 21 de noviembre para la intervención quirúrgica a realizarse el 22 de noviembre del 2018. Quién subroga al Alcalde en el uso de licencia es el Concejal Gustavo Mobilio C.I. 2.762.443-3. Siendo las 19:50 asume el Alcalde Mario López. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 491/2018 Rectificar el Resuelve N° 4 de la Resolución N° 446/2018, donde dice "Autorizar el gasto de \$ 26.000 (pesos uruguayos veintiseis mil) al Sr Leonardo Méndez, C.I 4.342.350-6, por concepto de contratación de banda "La Ventolera"", debió decir "autorizar el gasto de \$ 26.316 (pesos uruguayos veintiseis mil trescientos dieciseis) al Sr Leonardo Méndez, C.I 4.342.350-6, por concepto de contratación de banda "La Ventolera". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 492/2018 Rectificar el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 459/2018, donde dice "Autorizar el gasto de hasta \$ 8.100 (pesos uruguayos ocho mil cien)", debió decir "Autorizar el gasto de hasta \$ 9.100 (pesos uruguayos nueve mil cien). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 493/2018 Rectificar el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 395/2018, donde dice "Autorizar el gasto de \$ 9.675 iva incluido (pesos uruguayos nueve mil seiscientos setenta y cinco), debió decir "Autorizar el gasto de hasta \$ 10.300 (pesos uruguayos diez mil trescientos)". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 494/2018 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo de Ferias correspondiente al periodo 20 de diciembre al 31 diciembre de 2017, od 1783. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Ferias correspondiente al periodo 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, OD 1783. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 495/2018 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre de 2017, od 1680. 2-Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al

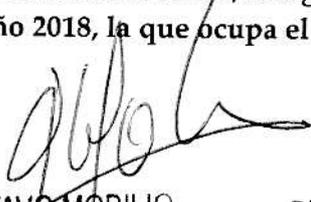


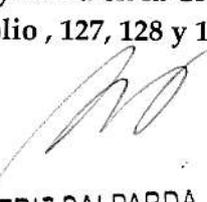
Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de agosto al 19 de setiembre de 2017, OD 1680. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 496/2018 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017, OD 1786. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017, OD 1786. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 497/2018 1- Reiterar el gasto que se presento en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de octubre al 19 de noviembre de 2017, OD 1787. 2- Justificar la reiteracion del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de octubre al 19 de noviembre de 2017, OD 1787. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 498/2018 Solicitar a la Direccion General de Tránsito y Transporte considerar la posibilidad de exonerar de los costos generados por el apoyo de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial a "La Pedaleada del Costa Urbana Shopping 2018". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 499/2018 1- Solicitar a la Dirección de Deporte la evaluación de la actividad propuesta. 2- Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Económico la posibilidad de considerar la exoneración de impuestos en la colocación de sponsor en las Bajadas 10 o 20 de la playa en el marco del Proyecto "Yoga Fitness – Parador saludable en las playas de Ciudad de la Costa" dado que es una actividad gratuita. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 500/2018 Autorizar el pago de de un total de hasta \$ 36.000 (pesos uruguayos treinta y seis mil) a los efectos de contratación de servicios al Tallerista Claudio Moreno C.I 1.311.329-6 , del Fondo de Gestión administrativa. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 501/2018 Hacer efectivo el pago del porcentaje establecido en el contrato firmado con la empresa, "Gestión Cultural Uruguay " RUT 020533720014 , por causa de la cancelación del evento 1º Feria de Economía Solidaria de Ciudad de la Costa Ecosol 2018, cuya suma asciende al total de \$ 75.615.60 iva incluido(pesos uruguayos setenta y cinco mil seiscientos quince con sesenta).

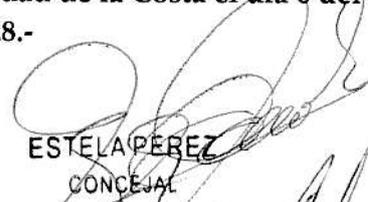
Próximo Concejo el jueves 6 de diciembre de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 20:00 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 6 del mes de diciembre del año 2018, la que ocupa el folio , 127, 128 y 128.-


GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE(I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Folio 129